

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**V**  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.063

Viernes 31 de Enero de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

**CVE 2604478**

#### EXTRACTO

JAVIERA PAZ ERAZO HERMOSILLA, abogada, Notaria Suplente del titular de la 43ª Notaría de Santiago, de don JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA Huérfanos N° 835, piso 18, Santiago, RM. CERTIFICO: Por escritura pública hoy ante mí: don Diego Benjamín Herbias Almao, con domicilio en Antonio Varas, número mil setecientos cinco, oficina ciento uno, Providencia; y don Rodrigo Andrés Herbias Almao, con domicilio en Antonio Varas, número mil setecientos cinco, oficina ciento uno, Providencia: constituyen Sociedad por Acciones.- Razón Social: "INNOVA RENT SpA".- Objeto: a) Servicios de arrendamiento de todo tipo de vehículos automotores, motorizados o no, en especial y sin ser excluyentes de automóviles, camionetas, motocicletas, camiones, furgones, minibuses y demás vehículos destinados al transporte de personas o carga; b) La prestación de servicios de transporte de pasajeros por vía terrestre, en cualquiera de sus modalidades, ya sea urbano, rural o interurbano, nacional e internacional, por cuenta propia o de terceros; c) La realización de toda clase de actividades de apoyo al transporte, tales como logística, planificación, administración, control de operaciones, asistencia técnica y servicios conexos, para personas naturales y/o jurídicas, públicas y/o privadas; d) La comercialización, compra, venta directa o cualquier modo de venta, arrendamiento, permuta, consignación, acopio, importación, exportación y distribución de toda clase de bienes y productos por correo, internet, vía telefónica u otras plataformas digitales, al por mayor o al por menor, aplicable a cualquier tipo de industria; e) La prestación de toda clase de servicios de apoyo empresarial, tales como asesorías, consultorías, subcontratación, administración, gestión de proyectos, logística y otros servicios relacionados, a personas naturales y/o jurídicas, públicas y/o privadas, nacionales y/o extranjeras; f) La prestación de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores, en especial y sin ser excluyentes, mecánica general, desabolladura, pintura, cambio de aceite, alineación, balanceo, y demás servicios conexos en talleres establecidos o a domicilio; g) La comercialización, compra, venta directa o cualquier modo de venta, arrendamiento, permuta, consignación, acopio, importación, exportación y distribución de productos diversos al por menor en comercios especializados no clasificados en otras partes, aplicable a cualquier tipo de industria; h) La comercialización, compra, venta directa o cualquier modo de venta, arrendamiento, permuta, consignación, acopio, importación, exportación, leasing, fabricación, producción y distribución de todo tipo de bienes y/o servicios, nacionales o extranjeros, al por mayor o al por menor, en especial y sin ser excluyentes de productos de computadores, impresoras, tablets, teclados, monitores, mouses, cables, conectores, dispositivo de almacenamiento, cámara web, altavoces, auriculares, y demás conexos, aplicables a cualquier tipo de industria, y demás actividades complementarias y/o relacionadas incluyendo, sin limitación, la explotación en el país y/o en el exterior de patentes de invención, modelos de utilidad, software, programas de computación, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; i) Efectuar y desarrollar toda clase de inversiones y/o negocios por cuenta propia o ajena, relativos a todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorporales, su explotación, comercialización y/o administración; j) El ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de empresas, sociedades y/o particulares, sean estos nacionales o extranjeros; y k) Concurrir a la formación y/o participar en toda clase de sociedades de personas, de capitales o anónimas, comunidades y asociaciones en general.- Representación, administración y uso razón social: Será ejercida indistintamente por don Diego Benjamín Herbias Almao y don Rodrigo Andrés Herbias Almao, con amplias facultades de administración y disposición enunciadas en escritura extractada.- Capital: \$30.000.000, dividido en 30000 acciones, sin valor nominal, de una misma serie, suscritas y pagadas.- Duración: Indefinida.- Domicilio: Santiago.- Otras estipulaciones en escritura extractada.- Santiago, 28 de enero de 2025.-

**CVE 2604478**

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)